

PARANÁ, **28 OCT 2020**

VISTO:

El Proceso Electoral Universitario convocado por Resolución N° 550/20 UADER oportunamente iniciado; y

CONSIDERANDO:

Que por la normativa referida se convocó a elecciones de Consejeros ante los Consejos Directivos de las Facultades dependientes de esta Universidad para los claustros de Estudiantes, Graduados, Docentes y Administrativos, como así también la elección de Consejeros Superiores ante el Consejo Superior para el claustro de Administrativos y Docentes Titulares y/o Asociados correspondientes a cada Unidad Académica, para el día **06 de noviembre de 2020**; estableciéndose a tal efecto, como fecha de cierre de padrones el día 14 de septiembre de 2020 y como fecha de publicación e impugnación de padrones los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2020 y se ha fijado el Calendario Electoral pertinente.

Que por Art. 2° de la Resolución N° 550/20 UADER, se convoca a sesión especial de los Consejos Directivos de las Facultades a fin de proceder a la elección de Decanos, conforme lo establecido por el art. 23° inc. g) del Estatuto Académico Provisorio, para el día 13 de noviembre de 2020.

Que en su Art. 3° se convoca al Colegio Electoral por los claustros Estudiantes, Graduados y Docentes para proceder a la elección de representantes ante el Consejo Superior de la Universidad, para el día 20 de noviembre de 2020.

Que la Asamblea Universitaria para proceder a la elección de Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos fue oportunamente fijada para el día 27 de noviembre de 2020.

Que, hasta el momento no se han manifestado inconvenientes para dar cumplimiento al proceso eleccionario, y en consecuencia se han aprobado los Padrones Electorales de los diferentes claustros en las cuatro Unidades Académicas dependientes de esta Universidad, como así también el Padrón de Administrativos de Recortado.

Que, en la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud se ha presentado Lista Única de Consejeros Directivos por el Claustro Graduados: Lista N° 1 "SALUD UNIDA",

la cual ha sido oportunamente oficializada por Res. JE N° 09/20 FCVYS. De igual manera, por Res. JE N° 08/20 FCVYS se ha oficializado la Lista Única presentada ante la elección de Consejeros Directivos y Superiores por el Claustro Docente: Lista N° 1 "TODXS POR SALUD". En tanto por el Claustro Administrativo, se ha presentado la Lista N° 2 "TODXS POR SALUD" para la elección de Consejeros Directivos, la cual ha sido oportunamente oficializada por Res. JE N° 11/20 FCVYS. Así, el Claustro de Estudiantes también presentó Lista Única: Lista N° 1, denominada "MICAELA GARCÍA 'LA NEGRA'", la cual fue oficializada por Res. JE N° 10/20 FCVYS, proclamándose en consecuencia todas éstas, en virtud a lo dispuesto en el Art. 10, inc i) de la Ord. "CS" N° 134 UADER.

Que de igual manera en la Facultad de Ciencias de la Gestión se han presentado en tiempo y forma listas únicas de candidatos ante los Consejos Directivos por los diferentes claustros, siendo oficializadas las mismas por Acta N° 4 de la Junta Electoral de la Facultad por los Claustros Docentes, Graduados y Estudiantes las Listas N° 20 "UNIDOS POR GESTIÓN", respectivamente y por el Claustro Administrativo la Lista N° 10 "AZUL Y BLANCA" y seguidamente proclamadas en virtud a lo dispuesto en el art. 10, inc. i) de la Ord. "CS" N° 134 UADER.

Que en la Facultad de Ciencia y Tecnología por haberse presentado también listas únicas fueron las mismas oficializadas y posteriormente proclamadas – teniendo en cuenta el art. 10, inc. i) de la Ord. "CS" N° 134 UADER – por Res. JE N° 24/20 FCYT la Lista N° 10 "AZUL Y BLANCA" por el Claustro Administrativo; por Res. JE N° 25/20 FCYT la Lista N° 20 "DOCENTES UNIDOS POR CIENCIA Y TECNOLOGÍA", por el Claustro Docente; por Res. JE N° 26/20 FCYT la Lista N° 20 "GRADUADOS UNIDOS POR CIENCIA Y TECNOLOGÍA" por el Claustro Graduados y por Res. JE N° 27/20 FCYT la Lista N° 20 "ESTUDIANTES UNIDOS POR CIENCIA Y TECNOLOGÍA", por el Claustro de Estudiantes.

Que en tanto al llamado a Elecciones de Consejeros Superiores, por el Claustro Administrativo, se ha presentado en Rectorado la Lista N° 10 "AZUL Y BLANCA", la cual fue oficializada y posteriormente proclamada por tratarse de una lista válida única.

Que, en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, se han presentado diferentes listas en los distintos claustros universitarios, y aquellas que han cumplimentado con los requerimientos solicitados por el Régimen Electoral han sido oficializadas oportunamente mediante Res. N° 005/20 de fecha 09 de octubre de 2020 de la Junta Electoral de dicha Unidad Académica.

Que resulta necesario entonces, adaptar el proceso eleccionario al contexto actual ocasionado por la pandemia de COVID-19 para proceder a los Comicios Electorales en el ámbito de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.

Que en tal sentido, en búsqueda de dar garantía al derecho de los Ciudadanos Universitarios a emitir sufragio se ha formulado un Protocolo de Bioseguridad ante la Emergencia por COVID19, para llevar a cabo las Elecciones 2020 en el ámbito de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.

Que dicho Protocolo ha sido aprobado por el Comité de Emergencia Sanitaria (COES) dependiente del Ministerio de Salud de la provincia y tiene por fin emitir recomendaciones exclusivas para el desarrollo de la jornada electoral.

Que en el mismo se proponen medidas que protegen la salud de cada participante, tales como la ampliación de los días del sufragio, con habilitación de más lugares de votación que los tradicionalmente utilizados, para desconcentrar los establecimientos electorales evitando aglomeraciones.

Que del mismo modo se dispone la extensión de la jornada horaria de 10 a 20, y a fin de evitar aglomeraciones en el ingreso a las mesas, se convocará a los electores por franjas horarias diferenciadas, no siendo excluyente en caso de imposibilidad de asistir en la franja asignada.

Que de igual manera se incorporan dos modalidades de voto: **el voto por correspondencia**, que se amplía a toda la comunidad universitaria, y **el voto del elector en tránsito** que habilita al ciudadano a realizar el sufragio en todas las localidades en donde la Universidad tenga sedes, subsedes o extensiones áulicas.

Que en el protocolo mencionado, se consigna que las personas incluidas dentro de los grupos de riesgo podrán solicitar ser exceptuadas del deber de votar; la

incorporación a una mesa especial, asignando para tal fin un turno y un establecimiento diferenciado o realizar el voto por correspondencia.

Que teniendo en cuenta la situación actual, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 6° de Res. N° 550/20: "...si la situación epidemiológica y la fase de administración del aislamiento social definidas por la Autoridad Sanitaria Provincial, impidiera el cumplimiento de algunos de los actos establecidos en el Calendario Electoral, se convocará al Consejo Superior de la Universidad con el fin de adecuar, suspender, prorrogar y/o cualquier otra medida que pueda ser necesaria", resulta oportuno readecuar el cronograma electoral, disponiendo dos (2) días para la realización de los comicios en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, fijando entonces a tal efecto los días **01 y 02 de diciembre de 2020** y habilitando la justificación de inasistencia a los comicios hasta el día 09 de diciembre de 2020.

Que, a fin de optimizar la organización del Proceso Electoral en curso, se recomienda a la Junta Electoral establecer la Convocatoria a elecciones de Consejeros ante los Consejos Directivos de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales dependiente de esta Universidad para el Claustro de Estudiantes el día **01 de diciembre de 2020** y para los claustros, Graduados, Administrativos, y de Docentes el día **2 de diciembre de 2020**.

Que, teniendo en cuenta que los plazos para proceder a la Elección de Consejeros Directivos en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales se verán rezagados, corresponde readecuar la convocatoria a sesión especial del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, a fin de proceder a la elección de Decano, conforme lo establecido por el art. 23° inc. g) del Estatuto Académico Provisorio, para el día **7 de diciembre de 2020**.

Que resulta necesario entonces, adaptar el proceso eleccionario al contexto actual ocasionado por la pandemia de COVID-19 para proceder a los Comicios Electorales en el ámbito de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, para el día **11 de diciembre de 2020**, como así también la convocatoria a la Asamblea Universitaria para proceder a la elección de Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos el día **18 de**

diciembre de 2020, manteniéndose inalterada la convocatoria a sesión especial de los Consejos Directivos de las unidades académicas que ya tienen consejeros proclamados.

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de octubre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el proyecto presentado por la Junta Electoral de la Universidad. -

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Readecuar la convocatoria a elecciones de Consejeros ante los Consejos Directivos de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales dependiente de esta Universidad para los claustros de Estudiantes, Graduados, Docentes y Administrativos, para los días **1 y 2 de diciembre de 2020**, habilitando la justificación de inasistencia a los Comicios hasta el día 09 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Establecer la convocatoria a elecciones de Consejeros ante los Consejos Directivos de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales dependiente de esta Universidad para el Claustro de Estudiantes, el día **01 de diciembre de 2020** y los claustros Graduados, Administrativos y de Docentes día **2 de diciembre de 2020**.

ARTÍCULO 3°.- Readecuar la convocatoria a sesión especial del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, a fin de proceder a la elección de

Decano, conforme lo establecido por el art. 23° inc. g) del Estatuto Académico Provisorio, para el día **7 de diciembre de 2020**.

ARTÍCULO 4°.- Readecuar la convocatoria a los Colegios Electorales por los claustros Estudiantes, Graduados y Docentes para proceder a la elección de representantes ante el Consejo Superior de la Universidad, para el día **11 de diciembre de 2020**.

ARTÍCULO 5°.- Readecuar la convocatoria a la Asamblea Universitaria para proceder a la elección de Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos el día **18 de diciembre de 2020**, previa intervención del Consejo Superior de esta Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8° del Estatuto Académico de esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que se respeta la fecha fijada para el día 13 de noviembre de 2020 de la sesión especial de los Consejos Directivos de las Facultades de Ciencias de la Vida y la Salud, Ciencias de la Gestión y Ciencia y Tecnología a fin de proceder a la elección de Decanos/as, conforme lo establecido por el Art. 23° inc. g) del Estatuto Académico Provisorio.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que se respeta la fecha fijada para la asunción de Decanos/as Electos de las Diferentes Unidades Académicas, como así también la fecha establecida para la asunción del Rector/a Electo.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Unidades Académicas dependientes de esta Universidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, en un diario de alcance regional y en el sitio web de la Universidad. Cumplido, archívese.


Dr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos